



RESOLUCIÓN **0107**
NEUQUEN, **17 FEB 2014**

VISTO :

La Solicitudes Nº 43055, 43043 y 42889 Series D, originadas por la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante las cuales se requiere la adquisición de materiales para la construcción;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se efectuó Cuatro (4) llamados de la Compra Directa Nº 1370/2013, en función de las cotizaciones obtenidas en los mismos, como así también se efectuó la Compra Directa Nº 1372/2013 y Nº 05/2014 a través de las cuales se adjudicaron algunos ítems, efectuándose posteriormente Dos (2), llamados de la Compra Directa Nº 80/2014, para la adquisición de los ítems restantes;

Que toma intervención el Secretario de Servicios Urbanos quien solicita adjudicar el Cuarto Llamado de la Compra Directa Nº 1370/2013 y el Segundo Llamado de la Compra Directa Nº 80/2014, desestimando a la firma SINIGOJ GRACIELA CRISTINA en el renglón Nº 3 por no ajustarse a lo solicitado (Medidas), en virtud de que los valores cotizados son reales de mercado y la necesidad urgente de contar con los materiales para la construcción de una cisterna en la Toma 7 de Mayo, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) y c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

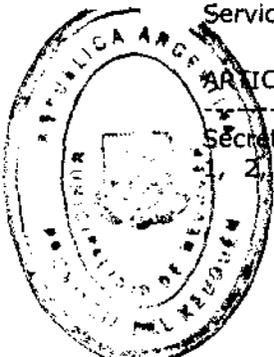
EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) Autorizar y Aprobar las Compras Directas Nº 1370/2013 y 80/2014, ----- tramitadas para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, encuadrando las mismas en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) y c) de la Ordenanza Nº 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa Nº 1370/2013 - Cuarto Llamado - ----- tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma SINIGOJ GRACIELA CRISTINA en el renglón Nº 3 por no ajustarse a lo solicitado (Medidas), de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 1370/2013 - Cuarto Llamado - tramitada ----- para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos a las firmas GALLARDO ÁGUILA LUIS ENRIQUE en el renglón Nº 1 Alt. 1 por Menor Precio por el importe total de \$ 16.080,00 (PESOS DIECISÉIS MIL OCHENTA), SINIGOJ GRACIELA CRISTINA en el renglón Nº 2 Alt. 1 por Menor Precio por el importe total de \$ 4.400,00 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS) y EDIFICIOS COMAHUE S.R.L. en el renglón Nº 3 Alt. 1 por Menor Precio por el importe total de \$ 2.700,00 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS); de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 80/2014 - Segundo Llamado - tramitada ----- para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos a la firma EDIFICIOS COMAHUE S.R.L. en los renglones Nº 2, 3, 4 y 5 Alt. 1 por Única Oferta por el importe total de \$ 27.274,00 (PESOS





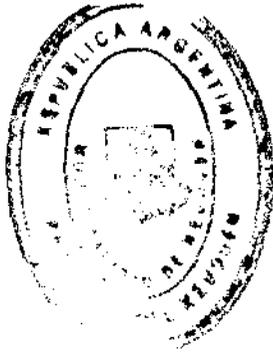
VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO), de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, líquidese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1965
Fecha 2º / 02 / 2014